

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020 (TRAMO COMUNITAT VALENCIANA)
FINALIDADES O USOS DEL TRATAMIENTO	Control y fiscalización de los Programas de Empleo Juvenil EMPUJU y EMCUJU, consistentes en la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones de la Comunitat Valenciana, así como sus organismos autónomos u otras entidades vinculadas o dependientes, para la contratación de las personas jóvenes que figuren inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, dotando así a los beneficiarios de medios humanos adicionales que les permitan realizar actuaciones específicas en el ámbito de sus competencias.
BASE JURÍDICA LICITUD O LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.a) Consentimiento para el tratamiento de los datos personales para uno o varios fines específicos.</li> <li>- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</li> <li>- Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li> <li>- Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo.</li> <li>- Reglamento (UE) N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1081/2006 del Consejo.</li> <li>- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</li> <li>- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</li> <li>- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.</li> <li>- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.</li> <li>- Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.</li> <li>- DECRETO 133/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.</li> <li>- ORDEN 4/2021, de 4 de mayo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, por la que se desarrolla el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.</li> </ul>
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
<b>TIPOLOGÍA O CATEGORÍAS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carácter identificativo: Nombre y Apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; Dirección (postal o electrónica); Teléfono (fijo o móvil); Imagen; Voz; Firma; Firma electrónica; Dirección IP.</li> <li>• Detalles del empleo</li> <li>• Académicos y profesionales</li> <li>• Datos económico-financieros y de seguros</li> </ul>	
CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS	Personas jóvenes beneficiarias. Representantes o personas de contacto de los Ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones, organismos autónomos u otras entidades vinculadas o dependientes, que contratan a las personas jóvenes.
CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS (Categoría de Destinatarios)	Otros órganos de la Administración de la Generalitat valenciana; Otros órganos de la Administración del Estado; Otros órganos de la Unión Europea; Otros órganos de la Administración Local; Hacienda Pública y Administración Tributaria; Síndic de Comptes de la Comunitat Valenciana; Otros órganos jurisdiccionales y legislativos. Empresas y/o profesionales.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No aplica
MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.